



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 4660  
 EXPEDIENTE: 2065-A/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

DESARROLLO Y CONSULTORES DE TUXPAM, S. A. DE C. V.  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **18 DE JULIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

NORESTE	EN 26.46 MTS CON CALLE PROLONGACION RIO COATZACOALCOS.
SURESTE	EN 47.07 MTS CON CLEOTILDE ARANGO DE DESCHAMPS.
SUROESTE	EN 26.46 MTS CON FRACC. K SECC 14 PROP. DE VIRGINIA DESCHAMPS PEREZ.
NOROESTE	EN 46.97 MTS CON PROPIEDAD DE JUAN FRANCISCO BUSTAMANTE DESCHAMPS.
<b>TOTAL</b>	<b>1,244.00 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

**SERVIDUMBRE DE PASO**

NORESTE	EN 26.46 MTS CON LOTES 10, 11 Y 12.
SURESTE	EN 11.07 MTS CON CLEOTILDE ARANGO DE DESCHAMPS.
SUROESTE	EN 26.46 MTS CON LOTES 13, 14 Y 15.
NOROESTE	EN 10.97 MTS CON LOTE 137 FRACC. J PROP. DE SERGIO DESCHAMPS EBERGENYI Y OTROS.
<b>TOTAL</b>	<b>291.62 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**ATENTAMENTE**  
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 18 DE JULIO DE 2019.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA  
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO



Eliminado: 3 Reglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 335 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigesimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos. (Domicilio).